



Cuartel General, 21 de agosto del 2023

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 19 “Disponer, en casos especiales, el acuartelamiento del personal”, se informa lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 137/2023

Se autoriza a Séptima Compañía, para dirigirse a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Constitución la cual es su compañía de canje, para ir en apoyo de los trabajos que se realizan producto de las inclemencias climáticas en la provincia de Talca región del Maule.

El material mayor que se dirigirá es carro B-7, con una dotación de 7 voluntarios, los cuales llevarán sus respectivas ordenes de atención médica.

Se deberá mantener constante comunicación con la oficialidad de guardia en diferentes horarios de manera de proporcionar una fluida información.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante